CANTUR, S. A.
ALTO CAMPOO REMONTES
SALIDA
N.º AGS - 220
Fecha 04/10/19

INFORME DE NECESIDAD y/o PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DURANTE LA TEMPORADA 2019/2020

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo

ANTECEDENTES

La Estación de Esquí ha venido prestando un servicio médico de atención primaria a los clientes cuando se da por iniciada cada temporada. Las últimas temporadas se ha venido contratando un médico para los días laborables y otro para los fines de semana y festivos.

NECESIDAD

Necesidad de contratación de un médico para atenciones de las urgencias que puedan sobrevenir en las pistas y las instalaciones de Alto Campo. Para la prestación de este servicio en el diagnóstico de las urgencias, se realizará sin ayuda técnica de rayos X o maquinaria compleja utilizándose solo el material disponible en un botiquín estándar.

Los horarios de este servicio se realizarán en dos tipologías de días distintos, que aconsejan dos lotes; lote nº1 días laborables de 9h00' a 17h00', y un lote nº2 sábados, domingo y días festivos, de 9h00' a 17h30'. Los dos lotes durante los días de explotación de la temporada de nieve 2019-2020, que se prevé entre el 29 de Noviembre del 2019 y el 3 de mayo de 2020.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

PLAZO DE EJECUCIÓN

Noviembre de 2019. La ejecución del contrato será (siempre vinculado a la existencia de nieve en las pistas) del 29 de noviembre de 2019 hasta el 3 de mayo de 2020.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio estimado de dicho contrato es de: **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (32.884,00 €), IVA no incluido,** *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del sector público, el importe indicado contempla los gastos de estructura y asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución y desglosado en dos lotes:*

- *Lote nº1 de 18.584 € + IVA para el médico de días laborables, precio unitario 184 €/día*

  Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 7433,60€

  Gastos generales de estructura: 1858,40€

  Beneficio industrial: 3716,80€

  Otros costes derivados de la estructura material de los suministros asciende a 5575,20€
- *Lote nº 2 de 14.300 € + IVA para el médico de fines de semana y festivos, precio unitario 286 €/día*

  Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 5720€

  Gastos generales de estructura: 1430€

  Beneficio industrial: 2860 €

  Otros costes derivados de la estructura material de los suministros asciende a 4290 €

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y validación de la idoneidad del servicio, será efectuada en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo por Sr. Miguel López Fernández, en calidad de Jefe de explotación de la Estación.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

El director de contrato será D. Joan Anton Font Serrano como Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos para cada lote):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula, que será aplicable a cada uno de los precios máximos del apartado 8 de este pliego.

$$Puntuación\ licitador = 75 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

CRITERIO 2. REQUISITOS OBJETIVOS DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos para cada lote):

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
2 - Criterios no evaluables económicamente		25 puntos
2.a	• Contrastados conocimientos en esquí (pases de temporada o acreditación de estación de esquí): 5 puntos	5 puntos
2.b	• Conocimientos de rescates en montaña, acreditados por Cruz Roja, Protección Civil, 112, o cualquier administración o Empresa dedicada a rescates en montaña : 10 puntos	10 puntos
2.c	• Conocimientos de atención médica en urgencias o botiquín con medios limitados o de fortuna, propios de un botiquín sin rayos X ni maquinaria especializada de diagnóstico :10 puntos	10 puntos
	TOTAL	**25 puntos**

En Alto Campoo a, 04 de Octubre de 2019

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

A propuesta:

Vº Bº

Miguel Angel López Fernández

Jefe de explotacion

Joan Anton Font Serrano

Director Estación de Esqui- Montaña

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com